



Pachuca de Soto, Hgo., 24 de Febrero 2016

00026

## BOLETÍN INFORMATIVO

Durante la segunda sesión ordinaria del mes, llevada a cabo por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), se aprobó por unanimidad el proyecto que presentó la Secretaría Ejecutiva en el cual queda sin efecto la aprobación de solicitud de aspirante a candidato Independiente Ciudadano Armando Mera Olgúin, para integrar el Ayuntamiento de Progreso de Obregón, al advertirse la existencia de la Constancia de Mayoría otorgada a su favor por el Consejo Municipal Electoral de Progreso de Obregón, Hidalgo, en fecha seis de julio de dos mil once, en la cual consta su carácter de Regidor 3 Propietario, postulado por la coalición “PODER CON RUMBO” para integrar el Ayuntamiento de Progreso de Obregón durante el periodo comprendido del dieciséis de enero de dos mil doce al cuatro de septiembre de dos mil dieciséis, razón por la cual mediante el acuerdo de fecha 22 de febrero de dos mil dieciséis, dictado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, y en virtud del contenido del artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se dio vista al ciudadano ARMANDO MERA OLGUÍN, para que dentro del plazo de 24 horas, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, manifestara lo que a su derecho conviniera y en su caso aportara las pruebas que estimara pertinentes, lo cual no ocurrió. Por lo tanto, queda en firme tal resolución.

Asimismo, la consejera Blanca Estela Tolentino Soto, realizó el informe de actividades de la Comisión de Organización y Capacitación Electoral al pleno del consejo general, dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos, así como la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos, en el que detalló que derivado de la reforma política electoral 2014, entre las que destacan la emisión de reglas, lineamientos y criterios, formatos de impresión de documentos y producción de materiales electorales, este instituto remitió el pasado mes de diciembre un informe detallado de las acciones realizadas respecto de los diseños de los documentos y modelos de materiales electorales; en consecuencia este organismo recibió por parte de la autoridad nacional algunas observaciones, mismas que se atendieron y que espera la respuesta correspondiente para continuar con estos trabajos.





En cuanto a la dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el consejero Uriel Lugo Huerta destacó la capacitación respecto a los requerimientos de ingreso y uso del sistema informático, la entrega a 39 aspirantes de usuarios y contraseñas, así como el manual de usuario del sistema de seguidores; además se resolvieron dudas de cada uno de los aspirantes en relación a la forma en que deben ingresar al sistema la información de las cédulas de respaldo ciudadano, ubicación e identificación de datos en la credencial para votar con fotografía y seguimiento del número de registros; la explicación del procedimiento para la obtención del archivo informático de seguidores al finalizar el periodo de solicitud de apoyo ciudadano. Indicó que de manera permanente se daría atención y soporte en caso de presentar dudas o algún inconveniente durante el uso del sistema a través de la propia Unidad de Informática mediante atención telefónica y correo electrónico.

En otros puntos, la Secretaría Ejecutiva rindió diversos informes, uno de ellos sobre las manifestaciones de intención como aspirantes a Candidatos Independientes para integrar los Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, que presentaron ante sus respectivos consejos el día 15 de febrero; estableciendo que los ciudadanos Noldyn Torres Martínez, del municipio de Jacala de Ledezma, Lucia Cariño Vite Hernández de Huejutla de Reyes, Marcos González Trejo de Tasquillo, Pedro Santos Bautista de Xochiatipan, Héctor García Bravo, Crisóforo Ruano Vite, Humberto Endonio Salinas de Huautla, Tlanchinol y Huichapan, respectivamente, obtuvieron calidad de aspirantes a Candidatos Independientes. Así mismo, sobre el plan de reciclaje de la propaganda correspondiente a las elecciones de Ayuntamientos en donde a través del Oficio número IEE/SE/429/2016, invitaban a los institutos políticos a presentar la documentación correspondiente al Plan de Reciclaje de Precampaña para las elecciones de Ayuntamientos, a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General. En respuesta, dijo, se recibió el plan de reciclaje de propaganda de precampaña para la elección de Ayuntamientos de todos los Partidos Políticos de la siguiente manera: Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional el día 22 de enero de 2016, de la Revolución Democrática el 18 de enero de 2016, Verde Ecologista de México el día 16 de enero de 2016; y del Trabajo, 18 de enero de 2016; Partido Movimiento Ciudadano 22 de enero 2016; Nueva Alianza, Partido Morena y Encuentro Social el día 19 de febrero de 2016. Por último habló sobre el monitoreo de Medios Impresos, sondeos y Conteos Rápidos, al respecto dijo que la Unidad de Comunicación Social de este Instituto será la responsable de realizar este monitoreo, informará quincenalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que ésta presente un informe que



dé cuenta del cumplimiento del acuerdo INE/CG/220/2014, con la siguiente información: I. El listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta, debiendo señalar en un apartado específico las encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos, sus candidatos y candidatos independientes. II. Para cada encuesta o estudio, se informara sobre los siguientes rubros: a) Quien patrocinó, solicitó, ordenó, y pago la encuesta o estudio; b) Quien realizó la encuesta o estudio; c) Quien publicó la encuesta o estudio; d) El medio de publicación; e) Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro (s) medio (s); f) Indicación del cumplimiento o no de los criterios emitidos por el Instituto Nacional Electoral; g) Características de la encuesta; h) Los principales resultados, y i) La documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. Además se deberá de incluir la documentación que muestre la información académica y experiencia profesional del director de la organización que se lleve a cabo la encuesta o del responsable de la misma.

Sobre el proyecto propuesto por la Presidencia, cabe hacer mención que se emitieron los nombramientos para cubrir las vacantes de coordinadores electorales, en los consejos distritales y municipales; en este sentido, se realizaron los cambios en el Distrito XII Pachuca Oriente, Noé Martínez Rosas, coordinador electoral distrital que fue ocupado por Julisa Reyes Corella, coordinadora electoral distrital; en Actopan estará a cargo de Pablo Ashane Martínez, en tanto en el municipio de Huautla el encargado será Carlos Julio Arroyo Chávez.

Finalmente, en asuntos generales la consejera Martha Alicia Hernández Hernández informó que con fecha 8 de febrero en sesión extraordinaria del Consejo General se aprobó el acuerdo INE/CGS63/2016 por el que se emiten criterios generales a efecto de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género de la postulación de candidaturas para todos los cargos de elección popular. Por lo que exhortó a cada uno de los Partidos Políticos tomarlos en cuenta para la elaboración de los criterios del artículo 21 del Código Electoral Estatal.

El consejero Uriel Lugo Huerta rindió informe de la comisión de capacitación y organización electoral, relativo al avance de la primera etapa de capacitación electoral, anunciando que hasta la fecha de los 266,457 (doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete) ciudadanos insaculados, se ha visitado a 72,144 (setenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro) y notificado a 44,420 (cuarenta





y cuatro mil cuatrocientos veinte), de los cuales se ha capacitado a 14,318 (catorce mil trescientos diez y ocho). El consejero destacó que este es el primer informe que entrega el Instituto Nacional Electoral y que este órgano estará pendiente de los futuros reportes que se emitan.

